



## Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDRCFP-002-2023  
Expediente No. DDP-RC- 003-2023  
Formulario CM-163

### VISION CON VALORES -VIVA-SAYAXCHE, PETEN.

1/4

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, Flores, veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **Visión con Valores -VIVA-**, por medio de su Representante Legal, Secretario General Departamental en el Departamento de Petén ciudadano **Edin Alexander De Jesús Mejía**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de **Corporación Municipal** del municipio de **Sayaxche** del departamento de **Petén**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

#### CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción."* En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

#### CONSIDERANDO II

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 332-2022 de fecha tres de agosto, dispone que la PROYECCION TOTAL DE POBLACION DEL AÑO 2022 proporcionado por INE, se tome como base del dato poblacional en las Elecciones Generales 2023 a nivel nacional, para elegir síndicos y concejales, titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad con el cuadro comparativo que forma parte del citado acuerdo. –

#### CONSIDERANDO III

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende:

- a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Asamblea Municipal, que consta en acta número



*Tribunal Supremo Electoral*

Resolución No. DDRCFP-002-2023  
Expediente No. DDP-RC- 003-2023  
Formulario CM-163

**VISION CON VALORES -VIVA-SAYAXCHE, PETEN.**

2/4

uno guion dos mil veintidós (1 2022), de fecha cinco de noviembre dos mil veintidós (5-11-2022), folios del 2 anverso al 4 anverso del libro número treinta y seis mil trescientos quince (36,315) autorizados por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral y registrado según resolución número 60-2022 REF. CHSG/idem Ddrcfp con fecha quince de noviembre de dos mil veintidós. Emitida por esta Delegación Departamental.

- b) Que el formulario CM 163 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y
- c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 163, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto, a que fue presentada posterior de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés.-

**CONSIDERANDO IV**

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 163 se desprende y se adjunta lo siguiente:

- a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo
- b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas,
- c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos,
- d) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial,
- e) Que todos los candidatos manifiestan en su declaración jurada **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, no obstante, de no estar obligados, presentan las constancias transitorias de inexistencia reclamación de cargos, las cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, las cuales se incorporan al expediente,
- f) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que a los postulados, **NO LES APARECE ANTECEDENTES**



*Tribunal Supremo Electoral*

Resolución No. DDRCFP-002-2023  
Expediente No. DDP-RC- 003-2023  
Formulario **CM-163**

**VISION CON VALORES -VIVA-SAYAXCHE, PETEN.**

3/4

**PENALES Y POLICIACOS** los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

**CONSIDERANDO V**

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan:

- a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados,
- b) que fueron postulados por el partido político **Visión con Valores -VIVA-** y que aceptaron dicha postulación,
- c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y
- d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

**POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, en cumplimiento al artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: Artículo 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 17, 20, 24 inciso c), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206, 207, 212, 213, 214, 215, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6 Bis 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) 59, 59 bis, y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas al resolver

**DECLARA:**

**I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **Visión con Valores -VIVA** por medio de su Representante Legal en el Departamento de Petén señor **Edin Alexander De Jesús**



*Tribunal Supremo Electoral*

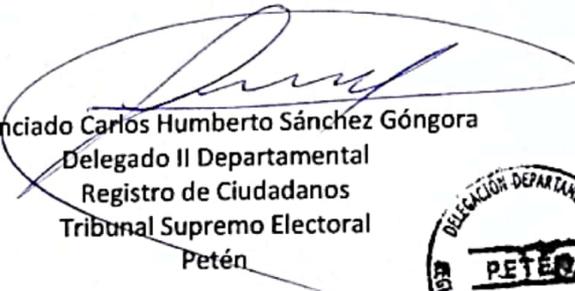
Resolución No. DDRCFP-002-2023  
Expediente No. DDP-RC- 003-2023  
Formulario **CM-163**

**VISION CON VALORES -VIVA-SAYAXCHE, PETEN.**

4/4

**Mejía**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **Sayaxché**, del departamento de **PETEN** que postula el partido identificado en el epígrafe, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, liderado por el señor **Fidel Ángel González Álvarez** como candidato a Alcalde Municipal del citado municipio, cuyos nombres, documentos de identificación personal y constancia de inscripción al padrón electoral se consignan en el formulario número **CM 163**

- II) Remítase a la brevedad el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales consiguientes, y
- III) **NOTIFIQUESE.**

  
Licenciado Carlos Humberto Sánchez Góngora  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Petén



CEDULA DE NOTIFICACION

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

En el Municipio de Flores Departamento de El Peten

El 27 de enero de dos mil veintitrés siendo las: 11

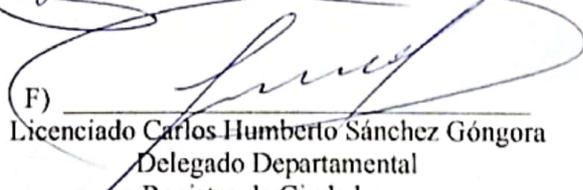
horas con 22 minutos, constituidos en: **la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.**

Notifiqué: al ciudadano: **Edin Alexander De Jesús Mejía** Secretario General Departamental en el Departamento de Petén La Resolución No, 002-2023, de esta Delegación Departamental correspondiente a la Inscripción de los Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el municipio de **Sayaxche**, Petén. Por cédula que entregue a:

Edin Alexander de Jesús Mejía: 2514 212361709

Quien enterado SI  NO  firmó DOY FE:

F) 

F)   
Licenciado Carlos Humberto Sánchez Góngora  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Departamento de Petén.  
Tribunal Supremo Electoral



(Sello)